

Sexta Sesión Ordinaria
30 de junio de 2016

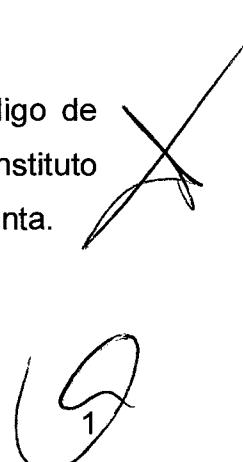
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas

A n t e c e d e n t e s:

- I. El treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas, se celebró la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral.
- II. El treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos, se efectuó la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El diez de junio de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El quince de junio de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas, se celebró la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.



1

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 63, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
4. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o

JA063-16

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad de los presentes las Minutas de las siguientes sesiones:

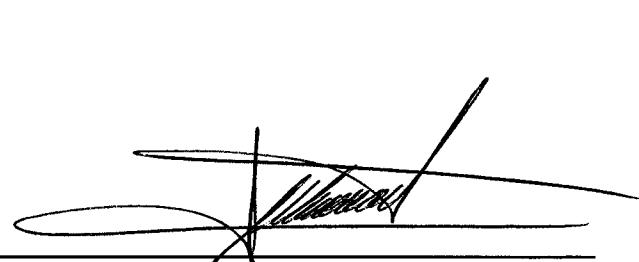
- a) Quinta Ordinaria, celebrada el 31 de mayo de 2016.
- b) Décimo Primera Extraordinaria, celebrada el 31 de mayo de 2016.
- c) Décimo Segunda, celebrada el 10 de junio de 2016.
- d) Décimo Tercera Extraordinaria, celebrada el 15 de junio de 2016.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y sus anexos en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de junio de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/ayrg